REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Nueve de diciembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00168-00

De conformidad con lo normado en el inciso 2° del Núm. 2 del Art. 386 del C. G. del P., se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del Dictamen Estudio Genético de Filiación que milita a instancias del expediente digital, para que, si a bien lo tienen, soliciten aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5899d4da4e998b53258801341de757ee6c93b6a114531773d2bd296249fbbbd**
Documento generado en 09/12/2022 03:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica